

		<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno</b>			
F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>		Página 1 de 39	Versión 01 Revisión 01
Elaborado por: Jefe PCCI Lic. Adrián Gómez Díaz Fecha: Noviembre 2013		Revisado por: Control Interno Ing. Silvia Ramirez M. Fecha: Noviembre 2013		Aprobado por: Dirección Ing. Magda González A. Fecha: Noviembre 2013	

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna **DFSE-P-03** en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

### 1. Información General:

<b>Dirigido a:</b> Director del Servicio Fitosanitario del Estado.
<b>Fecha del Informe:</b> 07 de mayo del 2018.
<b>Nombre del Funcionario:</b> Ing. Marco Vinicio Jiménez Salas.
<b>Cédula de identidad:</b> 2-0339-0660.
<b>Nombre del cargo:</b> Director Ejecutivo del Servicio Fitosanitario del Estado.
<b>Unidad Organizacional:</b> Dirección Nacional del Servicio Fitosanitario del Estado.
<b>Periodo de Gestión:</b> 9 de Junio del 2016 hasta 6 de mayo del 2018.

**2. Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

Al terminar la gestión como Director Ejecutivo del Servicio Fitosanitario del Estado es mi obligación rendir el informe final correspondiente que me permite reseñar de una manera resumida las acciones desarrolladas por este servidor durante casi dos años al frente de esta Institución que es parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la cual, según la Ley 7664 Ley de Protección Fitosanitaria que regula el accionar de esta Dirección y la cual, tiene personería jurídica instrumental con desconcentración mínima, que le permite una autosuficiencia económica y técnica para cumplir con los objetivos de la Ley.

El informe incluye una serie de acápites que permiten reseñar aspectos diversos sobre las responsabilidades asumidas durante mi gestión que está comprendida entre el año 2016-2018.

En el punto 3 se hace una reseña de cuáles son las principales acciones del Servicio Fitosanitario del Estado, desde la perspectiva de la Ley, de su organigrama sustentado en el DE-36801-MAG, del DE-26921-MAG Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria y todos

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 2 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------	---------------------------

los demás reglamentos que conducen la acción del SFE para cumplir con lo indicado en las diferentes normas establecidas.

En el aparte número 4, se hace una revisión de todos los cambios que se han dado durante el periodo, en donde he tenido la responsabilidad de esta importante institución que juega un rol fundamental en el área de importaciones y exportaciones en país, además, de lo relacionado con la inocuidad y control de plagas dentro del territorio nacional.

En el acápite número 5, se hace una descripción de la autoevaluación del sistema de control interno de la institución, la cual, se rige por la normativa establecida en ese campo de acuerdo la Ley General de Control Interno N° 8292.

En el punto 6, se indican específicamente cuales son las actividades que han incidido en el sistema de control interno, dentro de las cuales, las acciones dirigidas a cada uno de los Departamentos que nos permitan establecer, mantener, perfeccionar y evaluar.

Para la sección 7, se hace un análisis de los principales logros obtenidos de mi gestión de casi dos años al frente de la Dirección del Servicio Fitosanitario del Estado, en la cual, se hace énfasis del manejo del proceso de aguacate con México, el tema de la agricultura orgánica del piña y las situaciones que se han presentado con las exportaciones a Estados Unidos y otros destinos, entre otros.

Los proyectos más relevantes para la Institución se analiza específicamente el apartado 8, en donde, se describe de una manera pormenorizada de cada uno de los casos relevantes para la Institución, en donde, se presenta un resumen del estado en que se encuentran, en cuales casos se finalizó o están pendientes.

El área técnica, la parte administrativa, entre otros, son las iniciativas que consideró esta administración para desarrollar.

El SFE es una instancia que requiere inventarse todos los días, ya que tenemos una gran cantidad y variedad de usuarios que solicitan una acción pronta y rápida, para cumplir con las necesidades de cada uno de esos clientes, que esperan un servicio ágil y de calidad, con una atención esmerada; pero además, los funcionarios de la Estaciones de Control Cuarentenario atienden aspectos para lo cual, necesitan destrezas y habilidades que permitan que esa interrelación, sea eficaz y eficiente; y con una cantidad limitada del recurso humano para cumplir con lo relativo a la labor diaria.

En el punto 9 se desarrolla lo relativo a la labor relacionada con los recursos financieros que es un aspecto sumamente importante para la Institución, máxime que somos una instancia que no recibe recursos del presupuesto central y debe generar sus propios recursos para funcionar de una forma adecuada. Con el agravante que se debe medir que lo generado permita cumplir con las acciones y objetivos de la Institución.

El acápite 10 se considera aspectos que podrían implementarse en la nueva gestión de las autoridades que estarían asumiendo la conducción de la Institución.

El apartado 11 son aspectos relacionados con oportunidades que tiene el SFE y debería aprovechar para que se convierta en una instancia mucho más fuerte y con mayor relevancia en el ámbito nacional y en apoyo del Sector productivo costarricense.

La sección 12 hace un resumen de la situación de las disposiciones de la Contraloría General de la Republica en la Institución y su estado al momento de terminar la gestión.

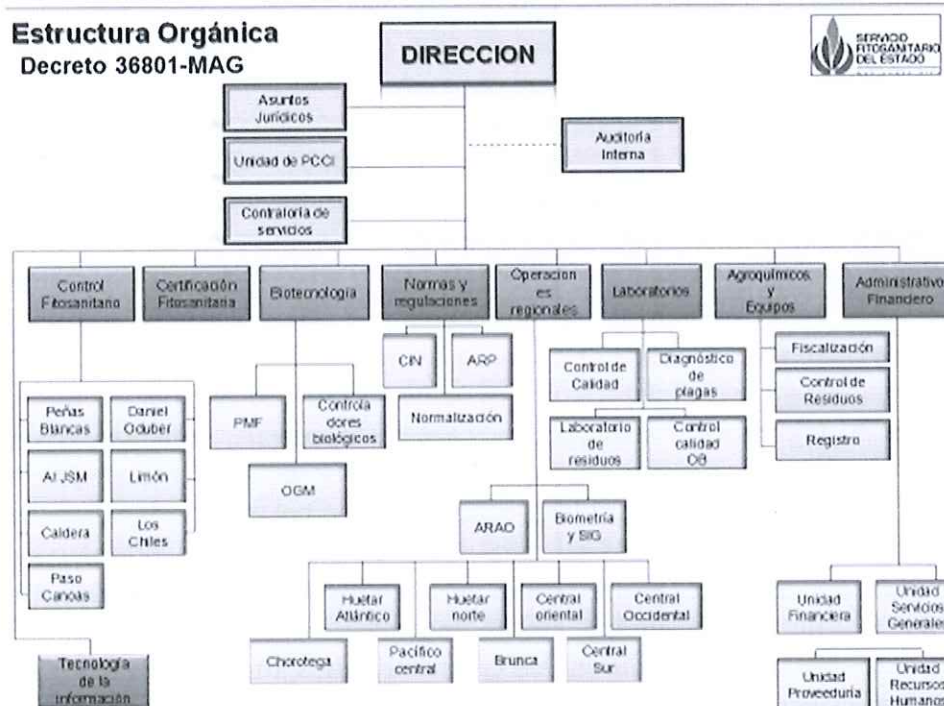
El componente 13 se considera las solicitudes de la Contraloria de Servicios Institucional.

En el caso del último capítulo el 14, considera lo relativo a las recomendaciones de la Auditoría Interna.

### 3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.

La labor sustantiva del Servicio Fitosanitario del Estado se basa en la protección de los vegetales de los perjuicios causados por las plagas; evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola; regular el combate de plagas de los vegetales; fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente; y evitar que las medidas fitosanitarias constituyan innecesariamente obstáculos para el comercio internacional.

Esta labor se desarrolla sustentado en la siguiente estructura organizativa:



Mediante esta estructura se cumple con el artículo 5: funciones y obligaciones; de la Ley de Protección Fitosanitaria 7664, las cuales se enumeran a continuación:

a) Velar por la protección sanitaria de los vegetales.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 4 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------	---------------------------

- b) Asesorar en materia de protección fitosanitaria y recomendar la emisión de las normas jurídicas necesarias en este campo.
- c) Coordinar con otros ministerios y sus dependencias, las acciones pertinentes para el cumplimiento de esta Ley y sus Reglamentos. Será órgano coadyuvante y auxiliar de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, en la fiscalización y el control de los internamientos y valores de las mercancías o de los productos de carácter agropecuario. *(Así reformado por artículo 3° de la Ley No. 8373 de 18 de agosto de 2004).*
- d) Elaborar, recomendar, coordinar, ejecutar y difundir los reglamentos y las disposiciones que garanticen la aplicación de esta ley.
- e) Disponer y ejecutar las medidas técnicas, legales y administrativas para evitar, prevenir y retrasar la introducción o el establecimiento de nuevas plagas en los vegetales.
- f) Erradicar, controlar o retardar la propagación de plagas ya introducidas.
- g) Realizar el control fitosanitario del intercambio, nacional e internacional, de vegetales, de agentes de control biológico y otros tipos de organismos usados en la agricultura, materiales de empaque y acondicionamiento, y medios de transporte capaces de propagar o introducir plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica en que se basa la producción agrícola.
- h) Formular, ejecutar y supervisar los programas de reconocimiento y detección de plagas, así como los planes de emergencia.
- i) Estudiar y diagnosticar el estado fitosanitario del país.
- j) Establecer y mantener actualizado un sistema nacional de información respecto del estado fitosanitario.
- k) Declarar, oficialmente, la presencia de plagas y su importancia cuarentenal.
- l) Evaluar y regular, en el área de la fitoprotección, cualquier método de producción.
- m) Organizar, avalar o no avalar y apoyar la elaboración, difusión y aplicación de los programas para la prevención y el combate de plagas existentes.
- n) Promover y controlar el manejo integrado de plagas y las metodologías apropiadas que se utilicen.
- ñ) Controlar la calidad fitosanitaria del material de propagación.
- o) Controlar las sustancias químicas, biológicas o afines para uso agrícola, en lo que compete a su inscripción, importación, exportación, calidad, tolerancia, residuos, dosificaciones, efectividad, toxicidad, presentación al público, conservación, manejo, comercio, condiciones generales de uso, seguridad y precauciones en el transporte, almacenamiento, eliminación de envases y residuos de tales sustancias; asimismo, controlar los equipos necesarios para aplicarlas y cualquier otra actividad inherente a esta materia.
- p) Controlar la calidad fitosanitaria de los vegetales de exportación para expedir los certificados fitosanitarios, de conformidad con los tratados internacionales vigentes sobre la materia, la ley y sus reglamentos.
- q) Regular, en el área de la fitoprotección, la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y el uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos.
- r) Promover, apoyar y avalar la investigación científica fitosanitaria que se requiera.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 5 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------	---------------------------

- s) Gestionar el apoyo técnico y financiero de organismos nacionales e internacionales para fortalecer el Servicio Fitosanitario del Estado.
- t) Recomendar, al Poder Ejecutivo, el nombramiento ad honórem de autoridades fitosanitarias.
- u) Velar por la administración, el control y uso de los recursos obtenidos al aplicar esta ley.
- v) Brindar, previo convenio, capacitación, asesoramientos y consultorías en materia de protección fitosanitaria.
- x) Promover la armonización internacional de las medidas fitosanitarias.

Los controles que menciona este artículo podrán realizarse en forma total o aleatoria, según se establezca mediante criterios técnicos.

La ley de Protección Fitosanitaria da luz sobre el accionar del Servicio Fitosanitario del Estado y permite definir sus principales áreas programáticas, relacionadas con la materia en exportaciones e importaciones dentro de los vegetales frescos; también regula el tema de agroquímicos

**4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

Mi nombramiento se dio a partir de junio del 2016, donde el Servicio Fitosanitario del Estado se había enfrascado en una serie de temas que habían provocado la exposición en los medios de prensa, situación inusual, ya que siempre se consideró una instancia técnica en donde, esta participación mediática corría principalmente por parte del Ministro de turno; sin embargo, durante el periodo anterior a la fecha en que se me dio la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, si se dio mucha atención a asuntos relacionados con la materia fitosanitaria.

Esa situación hizo que se coordinara una estrategia de atención a los medios por parte de su servidor, con el objeto de tener toda la información de la temática a plantear antes de salir a la prensa.

Aspectos como lo relacionado con agricultura orgánica, el cierre de las fronteras al aguacate mexicano por un viroide conocido como mancha del sol, el tema de los escáneres y la donación de la República Popular de China, etc. Fueron temas que acapararon la atención durante mi gestión.

Atender con celeridad el asunto de cierre del mercado de aguacate fue una prioridad, para lo cual, se coordinó muy de cerca con el Ministerio de Comercio Exterior para buscar una salida negociada al asunto en donde se respetara el derecho del país a no poner en peligro sus producciones nacionales mediante una medida que permitiera el ingreso de la fruta sin riesgo del ingreso del viroide de mancha del sol, no fue posible una solución negociada, por lo tanto, se establecieron las medidas indicadas por el Análisis de Riesgo y fueron comunicadas a la Organización Mundial de Comercio en febrero del 2018, sin haber agotado todas las vías de negociación con ese país amigo y socio comercial. En el ínterin también se trabajó para lograr establecer una metodología certera para la detección del viroide en el

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 6 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------	---------------------------

Laboratorio de Biología Molecular, en donde, los técnicos hicieron un trabajo tesonero para lograr que se culminara exitosamente en tiempo record con el establecimiento de un proceso confiable, además, con los funcionarios de control Fitosanitario, así como con la Unidad de Biometría para elaborar el protocolo de muestreo que permitiera una respuesta rápida y certera.

La atención al asunto de Piña y el manejo de rastrojos en cuanto a la coordinación institucional había provocado un sisma a nivel interno entre las acciones que podía desarrollar el SFE y los asuntos que no se consideraban de su competencia, por lo cual, se debió atender de una forma ágil para dar respuesta a los brotes que se habían vuelto incontrolables, a través de la labor en el ámbito regional.

Por otro lado, un proyecto que se estaba desarrollando con la Universidad de Costa Rica en el cual, se pretendía construir un Laboratorio de Controladores Biológicos estaba detenido por desacuerdo entre las dos instancias (UCR y SFE) sobre la infraestructura de las edificaciones las cuales, se le contrataron a ese mismo ente y se habían recibido a conformidad por el Servicio Fitosanitario del Estado, se hicieron varias reuniones que permitieron llegar a un acuerdo negociado.

Bastante personal se ha estado acogiendo a su pensión, esas plazas no se estaban renovando con la celeridad que se necesita, lo que llevo a un problema de respuesta de los órganos técnicos al ver disminuidos su recurso humano. Aunado a esto la responsable de esa área había sido trasladada a laborar a las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el agravante de tener que nombrar a alguien con recargo en esa Unidad. Esto sumado a que la Auditoría del Servicio Fitosanitario del Estado había solicitado al MAG y al SFE, para que tomará una decisión definitiva para que se definiera el asunto de la Subdirección, que en parte del periodo, se había nombrado a un funcionario en calidad de interino. Esto se resolvió con la devolución de la plaza en el área de Recursos Humanos por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se sacó a concurso la plaza de la Subdirección nombrándose en este año a la Ingra. Leda Madrigal.

En el caso de la Comisión Nacional de Bioseguridad no se había vuelto a reunir debido a que se había dado el vencimiento de los miembros y no se había renovado su nombramiento, lo que provoco que las empresas que tenían solicitudes presentadas amenazaran al SFE que si no resolvían en tiempo se podrían dar acciones legales debido a las pérdidas que supuestamente habían padecido. El Señor Ministro procedió a publicar el nombramiento de los miembros en el órgano oficial (La Gaceta) y se mantuvo sesionando sin ningún problema.

También en este periodo se definió la publicación de un decreto relacionado con el tema de registro de agroquímicos y reemplazaba al DE- 33495 MAG-S-MINAE-MEIC-COMEX, mediante el DE- 40059 MAG-MINAE-S sobre el cual se tenían una serie de expectativas que permitieran una mayor celeridad en el registro de agroquímicos, los cuales está aplicando la instancia de Registro.

La apertura del mercado de piña con China obligo al área de Certificación Fitosanitaria a hacer cambios en la acción normal de ese Departamento para cumplir con las solicitudes de ese país asiático y permitir que nuestra fruta pudiese ingresar a ese nicho.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			7 de 39	Revisión 01

El asunto de agricultura organiza además de ser considerado en los tribunales a través de contenciosos administrativos de las partes por las acciones de SFE, también fue ventilado en la Asamblea Legislativa cuando uno de los diputados se hizo eco del reclamo de la organización CANAGRO, quien se atribuyó ser el único representante de la agricultura orgánica de este país y uso todos los medios sociales para dejar clara su posición, que implicaba la sanción de uno de sus competidores directos en piña organiza a como diera lugar, el tema se judicializo, sin embargo, eso no impidió que se siguiera el debido proceso y se dictara una sentencia para los dos casos presentados, los cuales, me toco asumir, sin embargo, no fuimos responsables de iniciar el proceso, pero sí de terminarlo. Este tema que ha sido muy mediatizado, contra las empresas Congelados y Jugos Valle Verde y Valle Verde Corp; el proceso fue retomado por un órgano investigador, después se nombró en el primer caso un órgano director; lo que llevo al órgano decisor a emitir una resolución sobre el particular, en función por lo señalado por el órgano director.

El segundo caso, dado que guardaba las mismas características del primero se trasladó a la Unidad competente (Arao) para que procediese a hacer las investigaciones que procedían amparado en el artículo 64 del Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.

Otros procesos relacionados con esos casos fueron trasladados al Sr. Ministro para que se manejaran como procesos de índole disciplinaria.

El tema de los escáneres estuvo en todo el periodo a la orden del día, la relación con la República Popular de China en una solicitud de donación de varios escáneres para iniciar la inspección no intrusiva en los puntos de ingreso al país en donde se dieron negociaciones de las dos partes, que no llegaron al final a concretarse al determinar la Comisión Nacional de Facilitación de Comercio, que los equipos no era lo que se necesitaba por parte de Costa Rica, lo positivo del proceso es que se trabajó con el apoyo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), para lograr una propuesta que fuera viable técnica y económicamente; si la nueva administración continua con el proyecto desde el MAG, específicamente SFE y SENASA, al amparo de la Directriz 096, será necesario considerar lo caminado para no volver a repetir los errores cometidos en el proceso, principalmente por el desconocimiento técnico en este tipo de tecnologías.

La propuesta vendría a permitir cumplir con una obligación institucional que se relaciona con la inspección en las estaciones de Control Fitosanitaria de la carga vegetal que sale e ingresa al país.

## 5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.

### Sistema de Control Interno

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la Contraloría General de la República (CGR), tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un Sistema de Control Interno (SCI) dentro de las

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 8 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------	---------------------------

instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Para contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de este sistema, la CGR elaboró un Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional, el cual es una herramienta de diagnóstico que permite identificar el estado de madurez en que se encuentra el SCI desde una óptica global, considerando a la institución como un todo (CGR, s.f.); bajo este enfoque la Dirección del SFE aprobó la resolución No R-CCI-001-2017 que establece aplicar la Autoevaluación del SCI correspondiente al año 2017 bajo el enfoque del Modelo de Madurez.

La aplicación de este modelo ofrece una visión global del SCI del SFE y proporciona un detalle del estado de cada uno de los componentes funcionales del sistema (ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento) y finalmente permite identificar áreas de mejora. Se aplicó esta herramienta a nivel institucional y este informe recoge los resultados de la aplicación de esta herramienta.

Para tal efecto en el SFE anualmente se realiza el auto diagnóstico institucional (Autoevaluación) para conocer el estado de madurez del Sistema de Control Interno del SFE, por medio de la aplicación de la herramienta del Modelo de Madurez, con el fin de contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de dicho sistema.

Esta Autoevaluación anual del SCI del SFE, se utilizó la herramienta elaborada por la CGR en Excel, la cual recolecta información cuantitativa sobre la visión global del sistema de control interno, permitiendo identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales. Para tales efectos, se establecen cinco posibles estados de madurez que en su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto.

Es importante aclarar que, está es una herramienta estándar y es por este motivo que se debe aplicar según las instrucciones de la CGR.

De acuerdo con los deberes establecidos en la Ley General de Control Interno, al jerarca (Director Ejecutivo) y a los titulares subordinados (aquellas personas que cuente con algún cargo de autoridad), les corresponde evaluar el SCI, por lo tanto es su deber aplicar, la Autoevaluación, cuya periodicidad es anual. (CGR, s.f.).

La herramienta fue aplicada por la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI) según lo establecido en la resolución R-CCI-001-2017, así mismo este informe se presenta a la Comisión de Control Interno quién emitirá la o las recomendaciones pertinentes para su aprobación por la Dirección del SFE.

En relación con el instrumento, se destaca que, el modelo de madurez comprende los cinco componentes funcionales del sistema de control interno y los posibles estados que describen la evolución de cada uno de ellos. Esta herramienta contiene en el archivo de Excel una hoja separada por cada componente funcional, en la cual se define el componente y cuatro atributos que le son característicos; respecto de los atributos se presentan los rasgos que podrían asumir en cinco posibles estados: incipiente, novato, competente, diestro y experto. (CGR, s.f.).

El archivo en una de sus pestañas presenta los resultados de su aplicación por medio del puntaje obtenido tanto en cada componente funcional como un índice general de madurez del sistema de control interno. Estos resultados también muestran el nivel de atención que se debe dar entre máxima, alta, media o leve.

Finalmente, presenta de forma gráfica los resultados obtenidos por cada componente y una indicación de los factores que deben alcanzarse para pasar al próximo nivel de madurez. Estos resultados permiten al SFE trabajar más sobre los aspectos de mayor relevancia y definir las acciones pertinentes (CGR, s.f.).

El rango de criterios utilizado fue el siguiente:

Así mismo, como un valor agregado los resultados del Modelo de Madures se incluyeron en el sistema Automatizado de Autoevaluación del SFE denominado SYNERGY, con el fin de sistematizar y dar

seguimiento ágil y oportuno a las acciones de mejora establecidas.

Como resultado de la aplicación del auto diagnóstico se obtuvo el Índice de Madurez del Sistema de Control Interno del SFE.

Adicionalmente, se

obtuvieron los promedios de madurez de cada uno de los componentes funcionales y de cada uno de los atributos que caracteriza cada componente. Estos datos se traducen en uno de los cinco rangos definidos por la CGR.

De la aplicación del instrumento se desprende que el SFE obtuvo como promedio del Índice de Madurez del Sistema de Control Interno un 57, el cual representa un estado de madurez de "**Competente**". Y según la definición del Modelo de Madurez de la CGR, nos indica que, los procedimientos se han estandarizado y documentado, y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades del SFE y el marco regulador. (Modelo de Madurez de la CGR). Sin embargo, el SFE no cuenta con el 100% de los procedimientos escritos, o bien, estos se encuentran desactualizados.

A continuación se presentan los promedios para el índice general como para cada uno de los componentes funcionales y sus atributos. En la Figura No. 3 se detallan los promedios de cada uno de los componentes funcionales.

Madurez	Rango
<input type="checkbox"/> Incipiente	<input type="checkbox"/> 0 - 30
<input type="checkbox"/> Novato	<input type="checkbox"/> 31 - 50
<input type="checkbox"/> Competente	<input type="checkbox"/> 51 - 70
<input type="checkbox"/> Diestro	<input type="checkbox"/> 71 - 89
<input type="checkbox"/> Experto	<input type="checkbox"/> 90 - 100

<b>ÍNDICE DE MADUREZ DEL SCI</b>	<b>57</b>
Ambiente de control	50
Valoración del riesgo	65
Actividades de control	60
Sistemas de información	50
Seguimiento del SCI	60

DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO

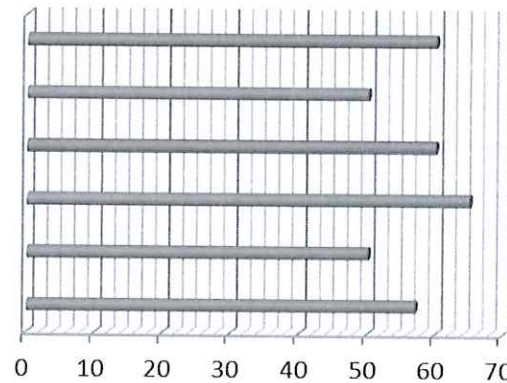
ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	67	Competente	ATENCIÓN MÁXIMA	ATENCIÓN ALTA	ATENCIÓN MEDIA	ATENCIÓN LEVE
<b>Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>60</b>	<b>Novato</b>		<b>Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL</b>		
1.1 - Compromiso	40	Novato		1.1 - Compromiso		
1.2 - Ética	60	Competente			1.2 - Ética	
1.3 - Personal	60	Competente			1.3 - Personal	
1.4 - Estructura	40	Novato		1.4 - Estructura		
<b>Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>66</b>	<b>Competente</b>		<b>Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		
2.1 - Marco orientador	40	Novato		2.1 - Marco orientador		
2.2 - Herramienta para administración de la Información	100	Experto			2.2 - Herramienta para administración de la Información	
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	60	Competente			2.3 - Funcionamiento del SEVRI	
2.4 - Documentación y comunicación	60	Competente			2.4 - Documentación y comunicación	
<b>Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>60</b>	<b>Competente</b>		<b>Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL</b>		
3.1 - Características de las actividades de control	60	Competente		3.1 - Características de las actividades de control		
3.2 - Alcance de las actividades de control	80	Diestro		3.2 - Alcance de las actividades de control		
3.3 - Formalidad de las actividades de control	60	Competente		3.3 - Formalidad de las actividades de control		
3.4 - Aplicación de las actividades de control	40	Novato		3.4 - Aplicación de las actividades de control		
<b>Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>60</b>	<b>Novato</b>		<b>Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		
4.1 - Alcance de los sistemas de información	40	Novato		4.1 - Alcance de los sistemas de información		
4.2 - Calidad de la información	40	Novato		4.2 - Calidad de la información		
4.3 - Calidad de la comunicación	60	Competente			4.3 - Calidad de la comunicación	
4.4 - Control de los sistemas de información	60	Competente			4.4 - Control de los sistemas de información	
<b>Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI</b>	<b>60</b>	<b>Competente</b>		<b>Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI</b>		
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	60	Competente		5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI		
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	60	Competente		5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI		
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	60	Competente		5.3 - Alcance del seguimiento del SCI		
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema	60	Competente		5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema		

**Figura No.03: Índice promedio por componente funcional**

Como se aprecia en la figura No.3 los

Componentes funcionales

Seguimiento del SCI  
Sistemas de información  
Actividades de control  
Valoración del riesgo  
Ambiente de control  
ÍNDICE DE MADUREZ DEL SCI



componentes se encuentran en un puntaje en el estado de Competente. Sin embargo, se podría decir que es un nivel competente inicial, ya que, es el promedio de todos los componentes que le brindan esta calificación, pero la hace mantenerse al margen originario de esta valoración.

**Comparación de resultados**

Como se estableció en la Resolución No. R-CCI-001-2017 la autoevaluación correspondientes al año 2017 se realizó con la aplicación de la herramienta de Modelo de Madurez del SCI, esta es la primera vez que el SFE oficializa el Modelo de Madurez como un

*Esta es una copia no controlada cualquier impresión de la misma será considerada como tal. El documento vigente se encuentra en internet. Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno*

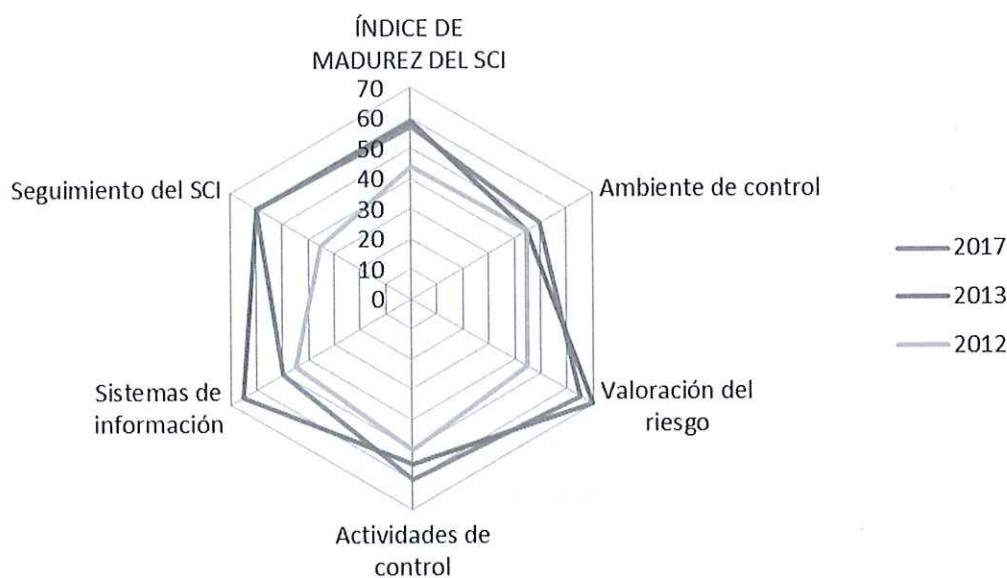
F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 11 de 39	Versión 01
				Revisión 01

auto – diagnóstico. En años anteriores la unidad de PCCI ha efectuado el ejercicio de la aplicación de este índice para evaluar la evolución de su sistema de control interno.

A continuación, se muestra de forma comparativa los resultados obtenidos en los años 2012, 2013 y en el 2017. Tanto en el Índice de Madurez, como en cada uno de los componentes funcionales (Figura No. 4).

Se observa como el SCI del SFE obtuvo una diferencia favorable ya que, estaba con una calificación de novato en el año 2012 con un valor cualitativo de 44 y para el año 2017 nos indica que se encuentra es un nivel de competente y que la mejora ha sido considerable y positiva.

**Figura No. 04: Comparativo diagnostico madurez del SCI, entre los años 2012 al 2017.**



#### Información relevante sobre el SCI del SFE

De acuerdo con el puntaje promedio obtenido para el año 2017, al ubicarse en el rango de “Competente” su atención es “Media”, para algunos componentes y criterios específicos de manera que se deben tomar medidas para que en el año 2018 se eleve al siguiente nivel; el de “Diestro”.

Al analizar los resultados se destaca que en el año 2017 se obtiene una mejor percepción del SCI que en el año 2012, esto puede deberse a las acciones que ha ejecutado la Dirección del SFE por medio de la Unidad de PCCI en los últimos años, como son:

- Automatización de las Autoevaluaciones y el proceso de SEVRI por medio de la herramienta SYNERGY.
- Valoración de Riesgo: A partir del año 2014 se imparten talleres a los jefes de departamento y unidad, la mayoría requirió más de una sesión para completar el proceso.
- Autoevaluación del sistema de control interno: talleres en el año 2014, 2015, 2016 a todos los jefes de departamento y unidad.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 12 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

- Seguimiento: seguimiento a la implementación de los planes de acción producto de los talleres, por medio del sistema SYNERGY.
- Curso de control interno.

Por otro lado de los cinco componentes funcionales el que obtuvo una mejor calificación es el de valoración del riesgo el cual tiene un promedio de 65 y su criterio mejor calificado fue el de la herramienta para administración de la información.

El siguiente componente con mejor calificación es el de actividades de control y seguimiento del SCI, seguido por ambiente de control y por último sistemas de información. Es importante mencionar que en el componente de ambiente de control, su promedio alcanzo el nivel de novato, ya que los criterios de "Compromiso" y "Estructura" se encuentra en un rango de 31 – 50 con una calificación de 40 por lo tanto su atención es alta.

El otro componente con un índice de madurez de novato es sistemas de información ya que su promedió general es de 50. Los criterios de Alcance de los sistemas de información y Calidad de la información, su calificación es de 40 es decir se encuentra en un nivel inferior o novato.

Por su parte la CGR define, para este nivel, en su Modelo de Madurez la institución debe emprender acciones para:

- El diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamentan en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales.
- Los sistemas de información cubren, de manera integrada, la mayor parte de las actividades que se realizan en la institución. Como parte de ellos, el archivo institucional funciona de manera técnica y profesional.
- Los sistemas de información generan la información requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La información generada por los sistemas reúne los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad. (Modelo de Madurez CGR).

Si bien es cierto en la institución se cuenta con gran cantidad de actividades de control incluidas en políticas, normas y lineamientos, no se cuenta con la incorporación de las mismas en todos los procedimientos de las diferentes dependencias, por lo cual es importante fortalecer esta acción.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			13 de 39	Revisión 01

**6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.**

#### **Acciones de mejora para la implementación del SCI**

Como se indicó en la metodología, la herramienta aportada por la CGR para este diagnóstico, proporciona un detalle en cuanto al estado actual en cada uno de los atributos, como las acciones que se deben emprender para alcanzar el siguiente estado, esta información se detalla a continuación:

- Establecer una estrategia de trabajo para fortalecer el compromiso del Jeraarca y de los Titulares Subordinados con la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). Misma que debe incluir con la capacitación continua del personal del SFE.
- Elaborar la Guía de aplicación de los valores éticos del SFE.
- Impartir charlas al personal del SFE para fortalecer los factores formales de la ética, a saber: declaración de visión, misión, valores, código de ética; así también los referidos al clima organizacional, valores compartidos, creencias y otros factores que se dan de manera informal en la institución.
- Identificar y mejorar el clima organizacional, de manera que sea una herramienta que fortalezca la ética y el funcionamiento global de la institución".
- Apoyar en la elaboración y aprobación del Plan de Capacitación Institucional para el año 2019, para que el SFE cuenta con un equipo humano que dispone de la actualización y formación continuas, para el desempeño de su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Evaluar el proceso de los recursos humanos para detectar oportunidades de mejora, así como documentar y aprobar los procedimientos de este proceso."
- Realizar un diagnóstico de la estructura organizativa del SFE Decreto Ejecutivo No. 36801-MAG con el fin de adaptarla a las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno.
- Capacitar a los jefes de departamento y de Unidad en el procedimiento PCCI-CI-PO-01 Valoración y Administración del riesgo (Marco Orientador).
- Realizar actividades de divulgación en torno al concepto de valoración del riesgo.
- Revisión, actualización y divulgación anual de las Orientaciones para el funcionamiento del SEVRI en el SFE."
- Mejora continua de la herramienta utilizada para la valoración del riesgo "SYNERGY".

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página	Versión 01
			14 de 39	Revisión 01

- Realizar la revisión de los riesgos del SFE; así como aplicar el procedimiento PCCI-CI-PO-01 para la identificación, administración, evaluación, seguimiento e información de los riesgos relevantes del SFE.
- Continuar con la planificación y ejecución de las valoraciones de riesgo en las diferentes dependencias, y con la participación de las jefaturas y otros funcionarios en el proceso.
- Revisión por parte de las autoridades de los informes de valoración del riesgo de todas las dependencias, de manera que apoyen la implementación de las medidas de administración definidas por los responsables para los riesgos medios y altos.
- Generar el Mapa de Riesgos del SFE que implica documentar y comunicar a las dependencias responsables de los procesos analizados los resultados de las valoraciones de riesgos.
- Comunicar e informar a la Dirección del SFE así como al COTEN el Mapa de Riesgos actualizado a mayo de 2018.
- Divulgar y poner a disposición de los funcionarios los resultados generales de la valoración de riesgos."
- Elaborar un inventario de actividades de control así como evalúa el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.
- Establecer un instrumento para analizar y evaluar los controles implementados en el SFE con el fin de determinar si los mismos contribuyen al logro de los objetivos del sistema de control interno.
- Definir y aplicar un mecanismo adecuado para mantener actualizada y comunicar oportunamente, la información relativa a las actividades de control.
- Evaluar si los procedimientos de cada proceso incorporan en la sección de "descripción de actividades" las actividades de control necesarias para su cumplimiento.
- Promulgar, capacitar e incentivar los mecanismos de información existentes en el SFE (internos y externos).
- Enviar directriz definiendo los voceros oficiales del SFE para la divulgación de cualquier información institucional, basado en los procedimientos establecidos para tal fin."
- Evaluar la pertinencia y suficiencia de integrar los sistemas de información del SFE.
- Definir y oficializar los canales de comunicación del SFE con los usuarios internos y externos.
- Definir los controles pertinentes para garantizar que la información es confiable, oportuna y útil.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página	Versión 01
			15 de 39	Revisión 01

- Elaborar el informe del estado del Sistema de Control Interno del SFE.
- Presentar el informe del estado del Sistema de Control Interno del SFE a la Comisión de Control Interno."
- Establecer un procedimiento que regule todos los aspectos relacionados con el seguimiento continuo y periódico interno y externo del Sistema de Control Interno, así como con la implementación y la verificación de las mejoras que se determinen, sean éstas de carácter operativo o estratégico.
- Elaborar los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los planes de mejora y de migración.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación del SCI (mediante la ejecución cotidiana de labores de seguimiento en el desarrollo de las actividades institucionales), con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora sustanciales en el desempeño organizacional y en el sistema de control interno.

**7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

A continuación se detallan los principales logros – resultados de la gestión emprendida por el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) clasificados por pilar y área estrategia; según la “Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018”.

**Pilar 1. Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional**  
**Área estratégica. Defensa de la producción nacional y la salud pública.**  
**7.1 Logro-Resultado: Mantener el Estatus fitosanitario**

El Departamento de Control Fitosanitario desarrolla sus acciones en todos los puntos de ingreso al país, esto incluye las fronteras terrestres, aéreas y marítimas. Cada uno de estos puntos se denomina Estación de Control Fitosanitario, y es donde se realiza la labor de autorización fitosanitaria previa de ingreso. El control que se lleva a cabo tanto documental, como de verificación del estado fitosanitario del producto vegetal, implica corroborar la identidad del envío, inspección del producto y toma de muestras para análisis de laboratorio.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			16 de 39	Revisión 01

Esta importante labor tiene como principal resultado, prevenir o evitar la introducción, establecimiento y eventual diseminación de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria, a través de la inspección de los productos vegetales o subproductos derivados de estos; lo cual permitió que en este cuatrienio el país mantuviera su estatus fitosanitario; ya que no permitió la introducción de plagas cuarentenarias<sup>1</sup> las cuales se encuentran en la Lista de Plagas Reglamentadas de Costa Rica ante la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Entre las principales plagas y enfermedades que el país evitó que llegaron se encuentran:

- *Candidatus Liberibacter solanacearum* Liefting et al., 2009, que afecta a los cultivos de papa *Solanum tuberosum* y tomate *Lycopersicon esculentum*.
- *Fusarium guttiforme* Nirenberg & O' Donnell 1998, que afecta al cultivo de piña *Ananas comosus*.
- *Fusarium oxysporum f., cubense* RT 4 (E.F. Sm.) W.C.Snyder & H.N. Hansen, afectando las plantas pertenecientes a familia de las *Musaceae*.
- *Trogoderma granarium* Everts, 1899, que afecta a los granos almenados.
- *Brevipalpus chilensis* Baker, 1949, afectando a los cultivos de Kiwi *Actinidia deliciosa*, chirimoya *Annona cherimola*, baniano *Ficus benghalensis* *aligustrina* *Ligustrum sinense*, y uva *Vitis vinífera*.
- Moscas del género *Anastrepha*, principalmente de las especies, *grandis* (que actualmente se encuentra en Panamá), *bistrigata*, *seudoparallela*; estas plagas afectan los cultivos de sandía *Citrullus lanatus*, ayote *Cucurbita pepo*, maravilla *Tagetes tenuifolia*, calabacín *Cucurbita pepo* y mango *Mangifera indica*.
- Moscas del género *Bactrocera*, entre las principales especies se encuentran *dorsalis*, *cucurbitae*, *invadens* Drew, que afectan a las plantas pertenecientes a la familia de las *Cucurbitaceae*.

<sup>1</sup> Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005]

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 17 de 39	Versión 01 Revisión 01



Foto No. 01: Control Fitosanitario, 2017. Elaboración del Departamento.

Para impedir la entrada de plagas y enfermedades cuarentenarias el SFE realizó en promedio entre 60 a 100 interceptaciones en los envíos de importación y medios de transporte; esta y otras acciones, permitieron proteger al sector agrícola nacional, promoviendo la competitividad del país, ya que al impedir la entrada de estas plagas y enfermedades, el productor agrícola no es afectado por pérdidas en la producción, pérdida de calidad de los cultivos, así como la reducción del ingreso de divisas por restricciones al comercio (exportaciones).

El mantener esta condición de libre de plagas y enfermedades cuarentenarias, le implicó al SFE y al país una inversión de aproximadamente \$2,064.87 millones anuales. Si se aplica el concepto de costo beneficio, se le está ahorrando al país y al productor nacional, miles de millones de dólares en pérdidas por eliminación de cultivos, baja productividad, y cierre de mercados de nuestros socios comerciales.

Por ejemplo, el impacto económico de la plaga *F. guttiforme* que es considerada la mayor amenaza para el cultivo de piña, debido a la susceptibilidad que presentan las principales

*Esta es una copia no controlada cualquier impresión de la misma será considerada como tal. El documento vigente se encuentra en internet. Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno*

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 18 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

variedades de exportación empleadas, ya que afecta la fruta y sobrevive en los hijuelos, rebrotes, coronas y residuos vegetales que se infectaron durante el ciclo de cultivo (Del Monte, 2012). En Brasil, esta plaga se distingue por la frecuencia con que se produce y el daño grave causado en las principales zonas productoras. Las pérdidas son variables y pueden llegar desde un 30 a un 80% (Araújo et al., 2006; Incaper, 2010; Ventura, 2012). Si lo aplicamos el valor más bajo (30% de pérdidas) a la realidad del sector Piñero nacional, Costa Rica dejaría de percibir 267.85 millones de dólares.

**Pilar 5. Fortalecimiento del sector agroexportador**  
**Área estratégica. Articulación con el Ministerio de Comercio Exterior para la**  
**administración de tratados comerciales vigentes y búsqueda de nichos de mercados**  
**7.2 Logro-Resultado: Apertura de nuevos mercados**

Con el fin de aprovechar las oportunidades que representan los tratados comerciales vigentes suscritos por Costa Rica, así como la búsqueda de nuevos nichos de mercado, el SFE se avocó en fortalecer el sistema de certificación de las exportaciones de los productos agrícolas para alcanzar acceso real en el comercio internacional. En cumplimiento de este mandato, dicha dependencia participó en la elaboración y firma de protocolos de exportación y en la apertura de 9 nuevos mercados para los siguientes productos:

- Frutos frescos de tomate (*Solanum lycopersium*) para Panamá.
- Orquídeas con medio de enraíce y Papaya (*Carica papaya*) para el mercado de los Estados Unidos.
- Fruto fresco de Piña (*Ananas comosus*), Israel y Uruguay.
- Semilla de chile dulce (*Capsicum annum*), Argentina, Perú
- Estacas de pasto gigante (*Pennisetum purpureum*), para El Salvador
- Semilla de *Calibrachoa hybrida*, *Sutera cordata*, *Euphorbia hypericifolia*, Chile
- Fruto fresco de melón (*Cucumis melo*) para Jamaica.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 19 de 39	Versión 01
				Revisión 01

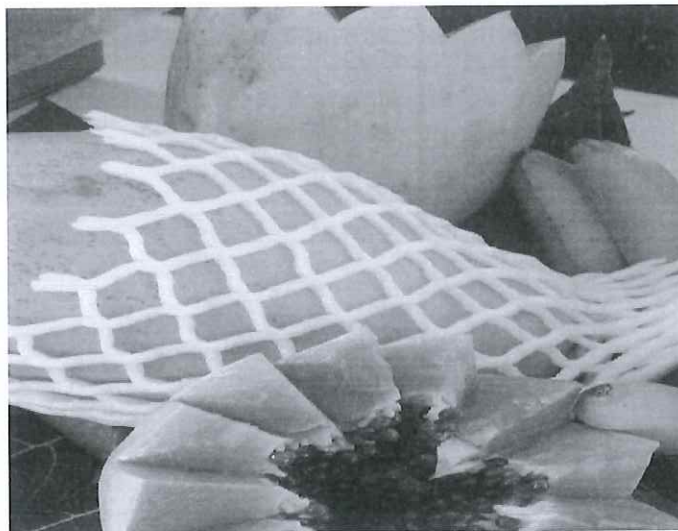


Foto No. 02: Papava de exportación, 2017. Elaboración propia.

Estas acciones se enmarcaron dentro del **“Plan Estratégico 2010-2021 para la modernización del Servicio Fitosanitario del Estado”** y específicamente dentro del objetivo estratégico de **“Facilitar la apertura de nuevos mercados agrícolas y mantener los establecidos”**, con miras a una mayor diversificación de los mismos para la exportación de los productos costarricenses.

Como resultado de lo anterior; se logró firmar el Protocolo de Exportación de Piña fresca que permitió la autorización fitosanitaria para el ingreso de piña costarricense a China (último requisito pendiente para iniciar las exportaciones) el cual fue comunicado por las autoridades costarricenses el 16 de marzo de 2017 a través del ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX) con el visto bueno emitido por la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarenta de ese país asiático.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 20 de 39	Versión 01 Revisión 01

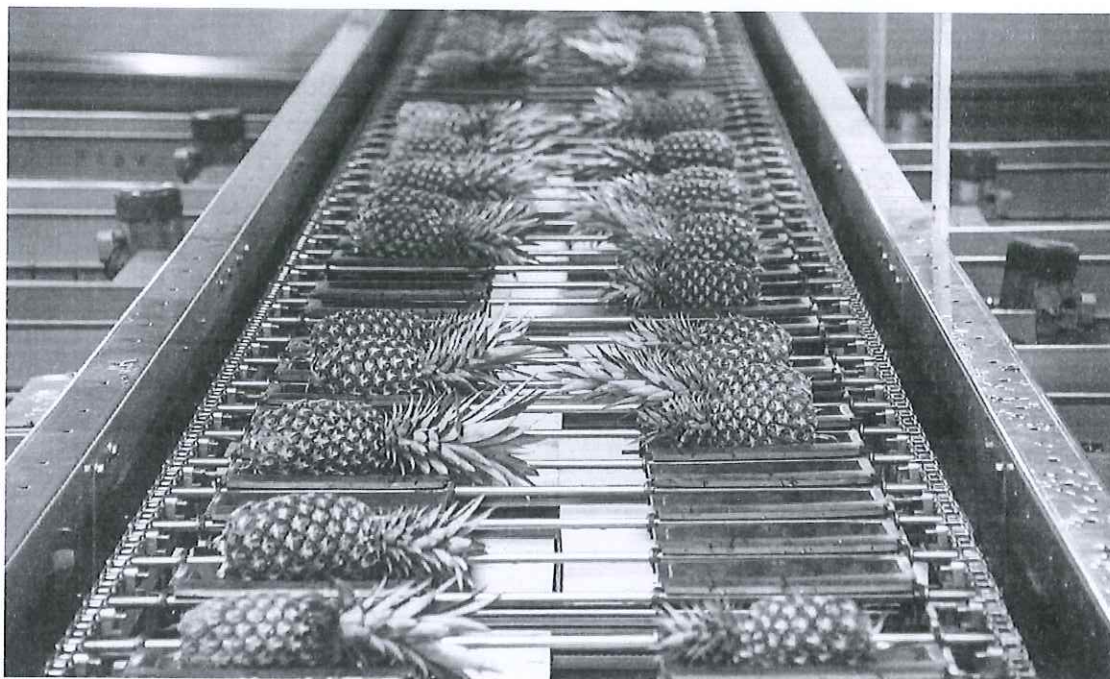


Foto No. 03: Piña de exportación, FAO Costa Rica, 2015.

Este mercado se presenta como una importante opción para la fruta costarricense ya que, es reconocida por su calidad en los mercados de Estados Unidos y de los países europeos. Datos suministrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de SEPSA, indican que el área sembrada de piña en el año 2015 asciende a unas 38.000 hectáreas, concentradas en 16 cantones distribuidos en la Regiones Huetar Norte, Huetar Caribe y Pacífico Central y Sur, muchos de estos cantones se ubican con un Índice de Desarrollo Social muy bajo como lo son Los Chiles, Upala, Pocosol, Laurel, Puerto Viejo de Sarapiquí, Cutris, Río Cuarto.

De acuerdo con las cifras de CANAPEP, en la Región Huetar Norte existen 17.860 hectáreas sembradas, lo cual representa un 47% del total, en la Región Caribe se registran 11.780 hectáreas, con un 31% del total, las Regiones Pacífico Central, Brunca y el Pacífico Sur, disponen de 8.360 hectáreas, lo que representa el 22% del área total.

Por otro lado, cifras de PROCOMER indican que en el 2015 las exportaciones de piña alcanzaron \$805 millones, que se incrementaron a \$873 millones en el 2016. Los principales

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			21 de 39	Revisión 01

mercados para la piña costarricense son Estados Unidos, que compra un 52% de las exportaciones por valor, Holanda con un 15% y Bélgica, Italia y España, cada uno con un 7%. Con la apertura de este mercado, se benefician directamente todos los productores de piña del país, ya que disponen de un nuevo destino para la exportación de esta fruta fresca. Desde la ratificación del “Protocolo de Exportación” que se realizó en marzo de 2017 a enero 2018; se han exportado 224 contenedores con 436,412.00 cajas de piña, distribuidas en 17 empresas agroexportadoras.

Este logro, se enmarcó dentro de un proceso de articulación público – privado, ya que involucró acciones por parte del Servicio Fitosanitario del Estado, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Ministerio de Comercio Exterior como parte de la institucionalidad del sector público y del sector privado participaron, la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP) y la Cámara de Comercio Exterior (CADEXCO).

**Pilar 5. Fortalecimiento del sector agroexportador**  
**Área estratégica. Inversión en infraestructura y logística para la exportación**  
**7.3 Logro-Resultado: Infraestructura de apoyo a la producción**

En el periodo 2014 -2018 el SFE invirtió ₡1,745.0 millones para la modernización de la infraestructura y equipo con el fin de agilizar la prestación de los servicios, lo cual se enmarca dentro de la acción estratégica de **“Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las Estaciones de Control Fitosanitario de Limón, Paso Canoas, Peñas Blancas y Caldera”**. Entre los principales proyectos se pueden mencionar:

- Los laboratorios de diagnóstico fitosanitario, control de calidad de agroquímicos y análisis de residuos y plaguicidas en vegetales en puestos de Peñas Blancas, Caldera, Aeropuerto Daniel Oduber, Las Tablillas, Paso Canoas, con una inversión de ₡240 millones en los últimos 4 años.
- Mejoras en la infraestructura de las oficinas Regionales del SFE (Puriscal, Caldera, Paso Canoas, Liberia).

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 22 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

- Construcción de un nuevo edificio de Archivo Institucional con una inversión de aproximadamente 1,265.00 millones de colones.

Estas acciones beneficiaron al productor nacional, pues se dispone de mejores instalaciones para la prestación de los servicios y son resultado de alianzas estratégicas que culminan con la firma de convenios de cooperación e inversión, como por ejemplo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aviación Civil, Sociedad Portuaria Puerto Caldera, etc.



Foto No. 04: Archivo Institucional, SFE 2018

#### **7.4 Logro – Resultado: Acreditación de ensayos del Laboratorio de Análisis de Residuos de Agroquímicos bajo la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005**

En el año 2014 el Servicio Fitosanitario del Estado logró desarrollar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que permitió al Laboratorio de Análisis de Residuos de Agroquímicos la acreditación de sus ensayos bajo la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005, alcanzando inicialmente la acreditación de 9 plaguicidas en 105 matrices vegetales. Para el año 2017 el SFE aumentó a 148 plaguicidas en 107 matrices, así como la inclusión de análisis de residuos de plaguicidas en muestras de suelos de uso agrícola y aguas de uso agrícola, 91 y 51 moléculas respectivamente (ver cuadro 1).

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 23 de 39	Versión 01
				Revisión 01

### Cuadro 1

#### Alcance de acreditación del Laboratorio de Análisis de Residuos de Agroquímicos bajo la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005<sup>2</sup>

Descripción/año	2014	2015	2016	2017-2018
Cantidad de matrices vegetales	105	130	137	148
Cantidad de plaguicidas por matriz	9	63	78	107
Suelos de uso agrícola	0	0	82	91
Aguas de uso agrícola	0	0	32	51

Fuente: Unidad de PCCI, Gestoría de Calidad del SFE, 2018.

Asimismo, el SFE logró mantener y aumentar la acreditación de sus ensayos como se muestra en el cuadro anterior, producto de la elaboración de la documentación (procedimientos), desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, auditorías internas y externas, capacitación al personal en temas de calidad, supervisiones, entre otros; con una inversión anual de aproximadamente 10 millones de colones<sup>3</sup>.

La acreditación de los ensayos bajo la norma INTE-ISO/IEC 17025, ha permitido al SFE contar con un laboratorio oficial cuyos informes de análisis son reconocidos a nivel internacional, es decir, existe aceptación mundial de la información consignada en los mismos, lo que va asociado al reconocimiento de la competencia técnica a nivel internacional (ver foto certificado ECA).



<sup>2</sup> La descripción específica de los plaguicidas acreditados en cada matriz se puede consultar en [http://www.eca.or.cr/acr\\_lal](http://www.eca.or.cr/acr_lal)

<sup>3</sup> Este monto no incluye los costos asociados con la parte técnica del SGC que debe cumplir el laboratorio para p

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 24 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

Esto garantiza que se protege la salud de las personas ya que las decisiones fitosanitarias tomadas con base en los informes de ensayo emitidos por el laboratorio se basan en resultados técnicamente válidos, mejorando de la imagen e incremento de la confianza y satisfacción de los clientes, beneficiando a la población costarricense en general, agricultores, consumidores, importadores y exportadores.

### **7.5 Logro – Resultado: Aumento de la Capacidad de Análisis de los laboratorios del SFE**

Los laboratorios del SFE, cuentan con profesionales altamente calificados y experimentados, los cuales gracias a los procesos de capacitación y entrenamiento, unidos al contacto directo e intercambio científico con expertos de otros países, realizan análisis o diagnósticos certeros, basado en el conocimiento de las plagas agrícolas y herramientas tecnológicas modernas.

Durante los últimos cuatro años, los profesionales del Laboratorio de Diagnostico de Plagas han podido determinar mediante el diagnóstico la presencia de gran cantidad de plagas de importancia cuarentenaria que ronda los 2.200 análisis de diagnóstico de plagas de productos vegetales de importación (muestras positivas y muestras positivas cuarentenarias), entre insectos, gasterópodos, ácaros, virus, bacterias, en diferentes cargamentos de frutas, vegetales, granos y flores, de países del continente Europeo, Asia, Nueva Zelanda, USA y América Latina, debido al intercambio comercial que mantiene Costa Rica con muchos países alrededor del mundo.

El diagnóstico de estas plagas le permitió al Departamento de Control Fitosanitario tomar las medidas fitosanitarias correspondientes para salvaguardar el patrimonio agrícola, evitar grandes pérdidas económicas a productores y al país. Al mismo tiempo, esto nos facultó para mantener los mercados abiertos y generar confianza y credibilidad en nuestros socios comerciales.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 25 de 39	Versión 01
				Revisión 01

En materia de calidad de agroquímicos, los laboratorios son los responsables de realizar el control de calidad de los plaguicidas y fertilizantes que se registran en el SFE. Su rol es fundamental para garantizar a los productores que los productos que utilizan en sus cultivos cumplen con las normas de calidad establecidas.

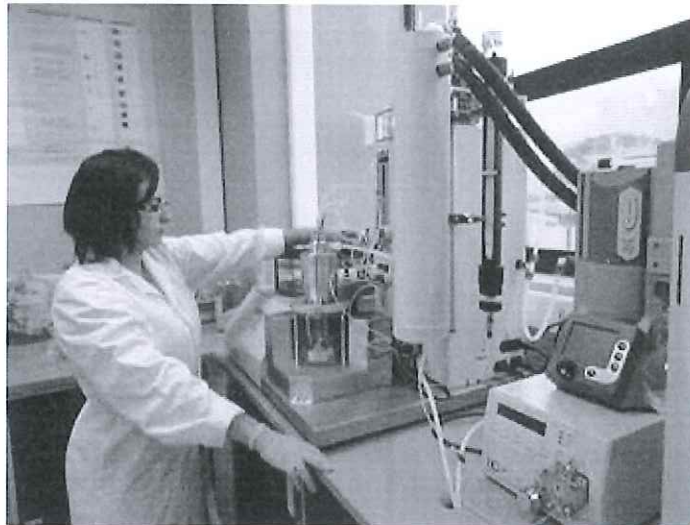


Foto No. 06: Análisis de Laboratorio, 2016. SFE.

Durante el período 2014-2018, el Laboratorio de Control de Calidad (LCC) logró implementar 14 nuevos métodos para análisis de plaguicidas, 7 nuevos métodos para el análisis de impurezas de relevancia toxicológica en plaguicidas y 4 nuevos métodos para el análisis de fertilizantes. Esto unido a los más de 100 métodos con los cuales trabaja este laboratorio, basados en normas internacionales.

Para cumplir con estas funciones, los laboratorios demandan gran cantidad de recursos de inversión en equipos, reactivos, programas de mantenimiento y calibración de equipos, entrenamiento y capacitación, para mantener el personal actualizado en cuanto a conocimientos y nuevas técnicas de análisis, mejoras en infraestructura y exámenes médicos periódicos.

La inversión para los tres laboratorios institucionales ronda los 600 millones de colones anuales, en gastos operativos, adicionalmente cuando se requiere la compra de equipos

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 26 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

nuevos, la inversión es mayor, en vista de que el valor de un cromatógrafo puede alcanzar los 250 a 280 millones de colones.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			27 de	Revisión 01
			39	

## 7.6 Logro – Resultado: Autosuficiencia en la generación de ingresos

Es importante resaltar, que a partir del año 2016 el SFE es autosuficiente en la generación de los ingresos, ya que la institución no recibe recursos por medio de transferencias del Gobierno Central a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Esto implica que el SFE cubre el 100% de su presupuesto con los ingresos generados producto de las tarifas por los servicios que presta.

Como se aprecia en el cuadro No. 2, la participación del MAG por medio de la transferencia de recursos comienza a disminuir en el año 2011, ya que en el 2010 era la tercera fuente de ingresos del SFE.

Cuadro No. 2: Monto recaudado por el SFE según generador de ingresos, por año.  
(En millones de colones)

Año	Venta Ser.			C. de Arroz			1.50%			Escaneo			Transferencia MAG			Total	V
	Monto	PR <sup>1</sup>	V <sup>2</sup>	Monto	PR	V	Monto	PR	V	Monto	PR	V	Monto	PR	V		
2017	4.735,7	38%	2%	-	0%	0%	3.616,9	29%	16%	4.224,71	34%	8%	-	0%	0%	12.577,3	7,8%
2016	4.640,9	40%	10%	-	0%	0%	3.121,8	27%	-4%	3.900,71	33%	12%	-	0%	-100%	11.663,4	-0,2%
2015	4.212,7	36%	-7%	-	0%	-100%	3.253,8	28%	-6%	3.487,65	30%	1%	730,68	6%	0%	11.684,8	-8,6%
2014	4.548,6	36%	18%	601,9	5%	-23%	3.453,2	27%	12%	3.443,84	27%	64%	733,33	6%	-48%	12.780,9	13,8%
2013	3.850,6	34%	-2%	784,0	7%	65%	3.093,8	28%	-11%	2.094,89	19%	7%	1.411,34	13%	26%	11.234,6	2,4%
2012	3.919,3	36%	7%	474,2	4%	127%	3.495,4	32%	-2%	1.965,82	18%	591%	1.118,32	10%	-41%	10.973,0	14,1%
2011	3.648,4	38%	4%	208,6	2%	-40%	3.577,8	37%	20%	284,3	3%	-	1.895,88	20%	-6%	9.615,1	8,3%
2010	3.517,1	40%	21%	347,6	4%	-43%	2.991,3	34%	13%	-	-	-	2.020,19	23%	48%	8.876,2	17,6%

Fuente: Elaboración personal, con información del Departamento Administrativo y Financiero.

Notas:

1/ PR = Peso relativo

2/ V = Variación

El SFE desde el año 2016 cubre el 100% de sus gastos con fuentes de ingresos propia, no depende de subvenciones (transferencias) del gobierno, ahorrándole al Presupuesto Nacional un promedio de 2.000 a 2.500 millones de colones anuales. Esto ha permitido al SFE disponer de ingresos más estables, o incluso crecientes, y una cultura del uso de los recursos disponibles de manera eficiente.

Lo anterior beneficia a la institucionalidad de Costa Rica y en general a toda la población; ya que el Gobierno Central puede disponer de mayores recursos que se generan por el cobro de impuestos y distribuirlos más eficientemente.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 28 de 39	Versión 01 Revisión 01

**8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.**

**Al inicio de mi gestión:**

- 1- Proyecto de escáneres de donación de China: en el 2015 se había planteado una solicitud de donación de 8 escáneres a la República Popular de China, con el objeto de escanear en los diferentes puntos de entrada al país la salida y entrada de contenedores para verificar los productos fitosanitarios.
- 2- Proyecto de Controladores Biológicos: Cuando asumí mi gestión el proyecto estaba parado por desacuerdos con la Universidad de Costa Rica en los planos elaborados.
- 3- Proyecto de obras varias en las oficinas centrales, las cuales, contemplaban un acceso lateral, el archivo institucional y la soda, así como una serie de remodelaciones en las zonas aledañas a los accesos, para lo cual se estaban gestionando ante las instancias que corresponden, como el Ministerio de Planificación Nacional, la Autoridad Presupuestaria, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 4- Infraestructura Regional que contemplaba la construcción de las Oficinas Regionales de la Región Huetar Caribe, Central Oriental y Central Sur.
- 5- Hacer una propuesta de revisión del DE- 26921-MAG Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria para adecuarlos a los tiempos.
- 6- Hacer una revisión a la Estructura Organizativa del Servicio Fitosanitario del Estado.
- 7- Construcción del Centro de Acopio de Embaces de Agroquímicos en la Universidad Técnica de Nacional (UTN).
- 8- Registró en Línea de Agroquímicos y Equipos, el cual, estaba en proceso de contratación.

**Pendiente de concluir:**

- 1- Proyecto de Controladores Biológicos con la Universidad de Costa Rica, se trabajó en los planos, los cuales, se coordinó la aprobación por parte de esa instancia de educación superior la cual, está en proceso de concretarse, el siguiente paso debería ir enfocado a definir el presupuesto para esta obra.
- 2- Construcción de la Oficina de la Región Huetar Caribe, la cual, se elaboraron los planos y esta para ser construida para el 2018, ya fue adjudicada.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			29 de 39	Revisión 01

- 3- Construcción de la Oficina de la Región Central Oriental, de la cual, se elaboraran en el año 2018 los planos de construcción para ser incluidos en el presupuesto 2019 y se firmaron los convenios.
- 4- En los casos de la Oficina de la Central Sur se debe firmar el convenio con el MAG para proceder a hacer los planos, ya existe una medición preliminar y un acuerdo con la Oficialía Mayor del MAG para materializar este convenio.
- 5- La propuesta de Revisión al Reglamento a la Ley, está por ser presentado un primer borrador por el Ing. Marco Alfaro y lo siguiente es la revisión por cada una de las áreas, seguidamente que lo retome el Departamento de Normas y Asesoría Jurídica para que revise si hay algún aspecto que raye con la legalidad.
- 6- La propuesta de la Estructura Organizativa quedo pendiente para se trabajado por la nueva administración
- 7- Registro en Línea de Agroquímicos y Equipo, el cual, no se terminó durante el 2018, se debe hacer una adenda para definir los nuevos requerimientos y definir nueva fecha de finalización.
- 8- El tema de los Escáneres debe ser retomado a la luz del funcionamiento de CONAFAC.
- 9- El renovar la flotilla institucional es una necesidad ya que la mayoría de los vehículos pasa los diez años.
- 10- Como iniciativa importante se debe mencionar el llamado IR4 que permite que el país participe en el proyecto global y el proyecto bilateral con Estados Unidos para hacer pruebas conjuntas para establecer los Límites Máximos de Residuos para cultivos menores, productos que no son de interés para las grandes compañías de plaguicidas y que por su tamaño se compone de usuarios de escasos recursos, se firmó un convenio con OIRSA para iniciar el desarrollo de proyectos principalmente en papaya, ya que existen pocos LMR en ese cultivo.

**9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.**

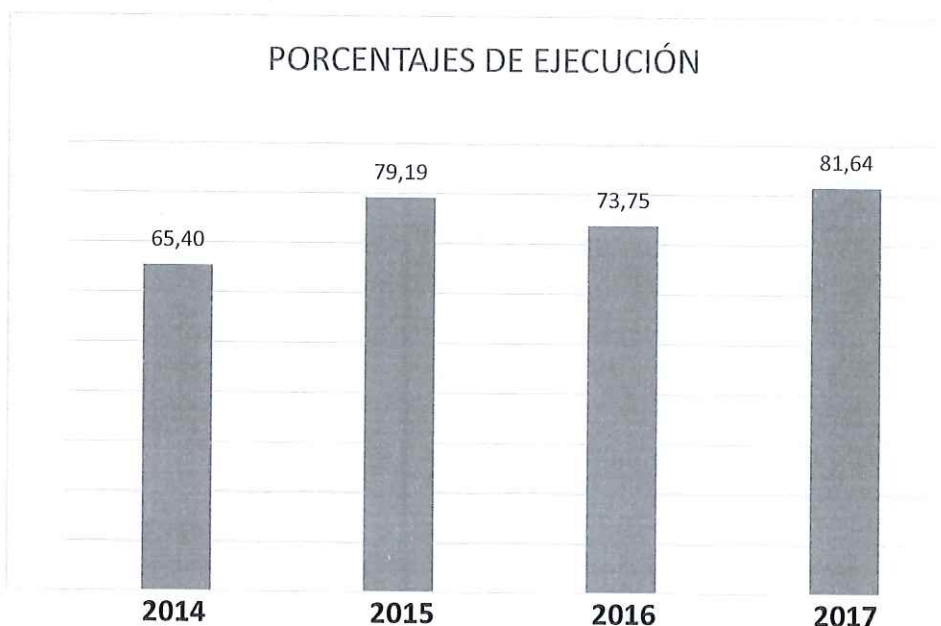
Sobre este a tema se adjunta los informes presupuestarios del año 2016 y 2017, en el periodo 2018, no ha concluido el ejercicio por lo tanto, se adjunta igualmente el presupuesto asignado en el anexo 3 y la aprobación de la Contraloría General de la Republica. Por otro lado es importante dejar claro, que mi labor se inició a partir de junio del 2016.

Seguidamente adjunto las ejecuciones presupuestarias en los periodos del 2014 al 2017, además de una figura que muestra gráficamente lo sucedido en el periodo.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			30 de 39	Revisión 01

**INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
2014-2017**

AÑO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
2014	14.790.739.410,00	9.672.418.030,80	65,40
2015	13.224.000.000,00	10.472.393.463,47	79,19
2016	13.224.000.000,00	9.752.863.766,42	73,75
2017	13.873.000.000,00	11.326.244.311,37	81,64



En este aparte debe el Servicio Fitosanitario del Estado hacer un esfuerzo en los próximos años para mejorar la ejecución presupuestaria que aunque ha ido mejorando a través del tiempo, hasta llegar ser mayor del 81 % debe haber un mayor esfuerzo para que este porcentaje llegue al menos al 90 %.

Este tema se ha analizado en el COTEN o Comité Técnico Nacional, considerando que debe haber una trabajo más minucioso en la elaboración del presupuesto, porque en algunos de los casos se continua con la práctica de repetir los presupuestos de los años anteriores, lo que conlleva a que insumos que se están solicitando en un momento, se dan cuenta que ya fueron adquiridos, lo que lleva a que ese ítem no se ejecute.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			31 de 39	Revisión 01

Un mayor acompañamiento del área de Proveeduría es fundamental para permitir que las solicitudes se incluyan con la menor cantidad de errores, y no atrasen el proceso, lo que lleva que en algunos casos no de tiempo de cumplir con solicitudes que se realizaron fuera de las fechas establecidas.

**10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.**

- a-Como primera recomendación es importante considerar la posibilidad de realizar una revisión de la estructura vigente contenida mediante el DE- 36801-MAG Reglamento a la Estructura Orgánica, ya que se hace urgente hacer algunas modificaciones dentro de las cuales se indica la creación de la Unidad de Pruebas de Eficacia Agronómica, la fusión de algunos de los Departamentos y Unidades, que al día de hoy no tienen funcionalidad y la revisión de las funciones asignadas a cada caso, para ajustarlas o eliminarlas, si no procede.
- b-Se debe establecer una política de regionalización del SFE, se debe descentralizar las diferentes áreas que se encuentran concentradas en el nivel central, llámese Certificación Fitosanitaria, Agricultura Orgánica, etc.
- c-El SFE tiene limitaciones para crecer en personal sin embargo, las solicitudes de servicios son cada vez más, por lo tanto, debe cumplir con los mandatos que le da la Ley y sus diferentes reglamentos y las posibilidades que tiene es crecer en uso de la tecnología (drones, sistemas informáticos enlazados, etc.), convenios con otras instituciones del MAG y de otras áreas para aumentar servicios, servicios profesionales que permiten mediante proyectos realizar funciones de responsabilidad de la Institución que no requieren continuidad en conjunto con otras instituciones.
- d- Se debe buscar bajar las plazas que van a salir a concurso las cuales son de profesional 3 para cambiarles a profesional 1 B, lo que nos permite renovar el recurso humano con profesionales recién graduados, que vienen a aportar una nueva dinámica institucional.
- e- Fomentar en la Institución la carrera profesional y permitir que funcionarios que han hecho carrera se les permita ascender en la estructura.
- f- Establecer un programa muy agresivo con los funcionarios de las diferentes instancias del SFE para mejorar la atención de los usuarios, estos se quejan de la atención de los funcionarios en los puntos de ingreso, se debe hacer conciencia con ellos para que entiendan que la Institución depende de la venta de servicios para financiar nuestro quehacer diario y una buena relación con el usuario es muy importante.
- g- Mejorar la infraestructura en la Estaciones de Control Fitosanitario, en la mayoría de los casos se ha manejado a través de otras instancias llámese COMEX, HACIENDA, etc. Sin embargo, es importante que el SFE busque tener condiciones adecuadas para los funcionarios en cada una de las locaciones de los puntos de entrada. Un punto a considerar es la necesidad de construir en el Aeropuerto Juan Santamaría el Laboratorio de Diagnostico de Plagas, el cual, es de urgencia para el país. Se han hecho algunas gestiones para lograr la donación de algún terreno por parte del MOPT en los

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 32 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

alrededores de esa terminal aérea, pero al día de hoy no ha sido posible concretar esta solicitud.

- h- Esta situación se debe considerar para las áreas regionales que en la mayoría de los casos se ubican en antiguas casas del MAG las cuales están a préstamo, concretar las acciones para lograr donaciones de esas áreas y hacer instalaciones apropiadas para nuestros funcionarios. En este punto, el SFE debe negociar con el Señor Ministro la transferencia del edificio Central donde están nuestras oficinas centrales y que sea un activo del SFE.
- i- Iniciar inmediatamente la renovación de la flota vehicular, si es posible considerando la compra de algunos vehículos eléctricos, eso es necesario ya que la mayoría de estos ya han cumplido la vida útil.
- j- La mayoría de las actividades en el SFE son de respuesta rápida y tiene implicaciones legales lo que provoca en los funcionarios mucha presión de trabajo; este tema debe ser abordado por la oficina de recursos humanos y el COTEN estableciendo un programa de actividades anuales dentro de las cuales se considera la capacitación, actividades grupales que le permita al servidor compartir con los compañeros, otras actividades extra trabajo para bajar la presión y logre un mayor rendimiento y mejor atención a los usuarios.
- k- Establecer agendas de trabajo con los diferentes sectores relacionados con los usuarios, llámese Cámara Nacional de Agricultura, CADEXCO, instancias relacionadas con papa y cebolla, entre otros, con los cuales, se deben establecer agendas de trabajo para dar solución a sus necesidades, entre ellos el sector de agroquímicos, importadores, exportadores, sector productivo, agricultura orgánica, etc. Con estas agendas permite dar continuidad al interés de cada uno de esos sectores.
- l- Otro tema muy relevante es reactivar la CONAFI (Comisión Nacional Fitosanitaria) que se creó con el objeto de establecer una instancia en donde se vean representados todos los sectores que se relacionan con los usuarios del SFE, además de la participación del Sector Académico, sin embargo, esta no ha respondido a los propósitos de su creación establecidos por la Comisión Interventora y se ha perdido el interés en participar, llevamos más de un año que no se hacen reuniones, hay que definir si se mantiene haciendo los cambios en concordancia con los sectores interesados o se deroga el decreto.
- II- Apoyar la modificación al Reglamento a la Ley para ponerla a tono con los tiempos modernos, esta mantiene aún algunas inconsistencias con el momento en que fue publicada,

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			33 de 39	Revisión 01

**11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.**

El Servicio Fitosanitario del Estado debería aprovechar la coyuntura de que está en la corriente legislativa del expediente No. 20076 "**Ley Marco de Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional**"; en la cual, se contempla cambios muy puntuales a la Ley 7664 de Protección Fitosanitaria, para hacer la modificación en tema fundamental del SFE como es lo relacionado con la tercerización de servicios, aspecto que se convierte en fundamental en relación con los problemas que tiene la institución para dar cobertura a la amplitud de servicios y de funciones que ha ido asumiendo a través del tiempo.

Otro aspecto a avanzar es lo relacionado con la transparencia si bien hemos avanzado bastante en este tema, aún quedan pendientes puntos por cumplir y se deben atender progresivamente, principalmente lo relacionado con la información en la página del SFE.

También sobre los recursos del superávit del Servicio Fitosanitario del Estado existen amenazas mediante proyectos de Ley para hacer uso de estos, debido a la necesidad del Gobierno Central de Capital para focalizar su atención a planes e inclusive a Instituciones del Sector Agropecuario Institucional que son deficitarias, sin embargo, el SFE tiene una serie de necesidades principalmente en infraestructura como las oficinas regionales y las oficinas de las Estaciones de Control Fitosanitario, por lo tanto, hay una necesidad muy grande de hacer proyectos que permitan que estas áreas se les dote de la Infraestructura y equipos necesarios para realizar su labor.

El tema que también es recurrente y en donde el SFE ha tenido que intervenir de una manera directa, sin embargo, no existe claridad en nuestra competencia es la mosca *Stomoxys*, que implica que en algunas zonas del país todos los años se deje el Plan Anual Operativo sin ejecución por atender las emergencias relacionadas con este asunto, este es un problema que se ha atendido coordinadamente con las demás instituciones como SENASA, Extensión, Salud, etc., pero él no definir una estrategia de atención nos seguirá llevando a improvisaciones con el agravante que nadie siente que el problema es su responsabilidad.

Un aspecto que llevo a darle seguimiento durante todo el periodo de mi gestión es el asunto del Proyecto de los Escáneres, el cual, inicio como una iniciativa de donación de la República Popular de China, sin embargo, al final de la gestión la Comisión Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC) retomo el tema, saco una nueva directriz, tomo la decisión de rechazar la donación de los escáneres chinos y se está trabajando en montar una nueva propuesta que consideraría lo realizado por el SFE con OIRSA y en conjunto con otras instancias a través de la CONAFAC.

Otro tema que igualmente ha estado vigente durante mi gestión es lo relacionado con Agricultura Orgánica, donde las decisiones deben enfocarse en la dotación de recurso humano a esta área y definir el papel de las certificadoras, las cuales, tienen un papel transcendental en el accionar de esta materia.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 34 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

**12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

Durante mi gestión la Contraloría General de la República solo ha girado el Informe N° DFOE-EC-IF-00018-2017 del 2 de octubre del 2017, el cual, es el "Informe de auditoría operativa sobre la eficacia en las acciones que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado para asegurar la inocuidad química de los alimentos para consumo humano"; la cual, ha sido atendida en tiempo y forma; ya que de acuerdo a sus recomendaciones se han establecido una serie de procedimientos para cumplir con lo solicitado.

**13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.**

En este acápite se consideraron los informes de la Contraloría de Servicios, los cuales, fueron atendidos en su totalidad, en un total de dos.

**14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.**

**Auditoría interna del SFE**

La Auditoría Interna creada por el Decreto Ejecutivo "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería" No. N° 36356-MAG, el cual establece las siguientes funciones para dicha auditoría:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional (incluye fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar). Asimismo, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la LGCI, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página	Versión 01
			35 de 39	Revisión 01

de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la CGR.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica de obligada observancia, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

En el cumplimiento de estas funciones la Auditoría Interna ha realizado anualmente informes de auditoría, los cuales se resumen en el cuadro de estado de atención de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría (Histórico). Este segundo escenario considera los informes emitidos únicamente por la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado durante el período comprendido entre los años 2009 al 2017.

**Cuadro 16: SFE, Informe emitidos**

CORTE AL 31/12/2017	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	PERÍODO	TOTALES	
DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
<b>TOTAL INFORMES COMUNICADOS</b>	7	6	10	10	11	8	7	7	7	73	100%
<b>TOAL RECOMENDACIONES COMUNICADAS</b>	95	135	73	164	142	66	194	212	180	1261	
<b>Recomendación Sin Seguimiento (RSS)</b>	0	0	0	0	0	0	0	37	157	194	15%
<b>Recomendación No Cumplida (RNC)</b>	0	1	0	11	5	9	51	105	1	183	15%
<b>Recomendación Proceso Cumplimiento</b>	2	2	1	8	11	8	23	30	18	103	8%
<b>Recomendación con instrucción superior (RIS)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
<b>Recomendación en Proceso Verificación (RPV)</b>	0	0	0	0	0	0	2	0	2	4	0%

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página	Versión 01
			37 de 39	Revisión 01

<b>Recomendación Cumplida (RC)</b>	84	124	65	138	113	47	103	36	2	712	56%
<b>Recomendación Sin Efecto (RSE)</b>	9	8	7	7	13	2	15	4	0	65	5%
<b>TOTAL INFORMES PENDIENTES DE ATENDER</b>	1	2	1	6	5	3	7	6	6	37	51%
<b>TOTAL RECOMENDACIONES POR ATENDER</b>	2	3	1	19	16	17	76	172	178	484	38%

En lo que respecta a las auditorías externas el SFE estableció el procedimiento PCCI-CI-PO-03 Procedimiento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa, en que se crean las directrices para la contratación de servicios de auditorías externas en el SFE.

**Anexo obligatorio:**

- 1) Informes anuales de la Auditoría Interna de la Institución durante todo el periodo. Todos los informes de la Auditoría interna del SFE pueden ser obtenidos desde la web institucional en el siguiente link:

<https://www.sfe.go.cr/SitePages/Auditoria-Interna.aspx>

Firma del funcionario: \_\_\_\_\_



Número de cédula: 2-339-660

Cc: Unidad de Recursos Humanos.  
Destinatario.

Notas:

*Esta es una copia no controlada cualquier impresión de la misma será considerada como tal. El documento vigente se encuentra en internet. Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno*

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 38 de 39	Versión 01
				Revisión 01

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.
    - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	<b>Informe de Fin de Gestión</b>	Página 39 de 39	Versión 01 Revisión 01
----------------	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

<b>Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE</b>
<b>Nombre del funcionario:</b>  <b>Firma del funcionario:</b>  <b>Fecha:</b>

<b>Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor</b>
<b>Nombre del funcionario:</b>  <b>Firma del funcionario:</b>  <b>Fecha:</b>

